

el Impuesto sobr Vehículos de Tracción Mecánica.

4.— Ocupación del subsuelo, suelo, vuelo vía pública, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, registros, transformadores etc.

5.— Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

— Ordenanza Fiscal General Reguladora de las Contribuciones Especiales.

**PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTE**

Quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el art. 17-3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Santurdejo, a 29 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Eduardo Villanueva Aransay.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos*  
III.C.1487

El Alcalde Prsidente del Ayuntamiento de Tudelilla (La Rioja) hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19-09-89 aprobó inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Créditos Extraordinarios que afecta al Presupuesto General de 1989.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones. El Pleno dispone de treinta días para resolverlas. El expediente de modificación se considerará aprobado definitivamente si concluido el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso que resuelva las reclamaciones formuladas y apruebe definitivamente el expediente de modificación.

En Tudelilla, a 4 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989* III.C.1488

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capitulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.321.000
2	Impuestos indirectos .....	677.857
3	Tasas y otros ingresos .....	4.004.000
4	Transferencias corrientes .....	2.870.000
5	Ingresos patrimoniales .....	239.207
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	2.362.936
TOTAL INGRESOS . . .		14.475.000

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	3.117.477
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	5.066.907
3	Intereses .....	200.810
4	Transferencias corrientes .....	321.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	3.997.159
9	Variación de pasivos financieros .....	1.771.647
TOTAL GASTOS . . .		14.475.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tudelilla, a 5 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA**

*Exposición pública de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.1535

Aprobadas provisionalmente la Imposición de las Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación por el Concejo del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1989, con el quorum previsto en el art. 47.3 H, de la Ley 7/85; se exponen al público por un plazo de 30 días de conformidad con lo previsto en el art. 49.b del mencionado texto legal, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Igualmente se derogan las Ordenanzas Fiscales existentes en la actualidad cuando entren en vigor las que ahora se aprueban.

Relación de Ordenanzas modificadas:

**TASAS**

- Licencia apertura establecimientos.
- Otorgamiento Licencias Urbanísticas exigidas por el art. 178 Ley del Suelo.

**PRECIOS PUBLICOS**

- Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Tránsito de ganado.
- Rieles, postes y palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

**IMPUESTOS**

- Sobre bienes inmuebles.

**ORDENANZA FISCAL GENERAL** reguladora de las Contribuciones Especiales.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo anteriormente señalado.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de Imposición de Tributos y de aprobación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemadera, a 30 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Concurso abierto para la contratación de: "Adquisición e Instalación de Mobiliario en la Residencia Universitaria Santo Domingo, en Logroño". Expediente N° 08-4-2.1-073/89*

V.A.931

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, convoca el siguiente Concurso Abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "Adquisición e Instalación de Mobiliario en la Residencia Universitaria Santo Domingo, en Logroño.

Presupuesto: Diez millones setecientos ochenta y dos mil diez pesetas (10.782.010 Ptas.).

Fianza Provisional: Doscientas quince mil seiscientos cuarenta pesetas (215.640 Ptas.).

Plazo de entrega: Treinta días (30 días).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 31 de octubre de 1989, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (calle Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la documentación administrativa: A las 13 horas del día 3 de Noviembre de 1989. El resultado del mismo se expondrá en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

Apertura de proposiciones económicas: A las 13 horas del día 8 de Noviembre de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (calle Calvo Sotelo, 3-1° derecha).